

**CABRERA**



**LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LOS PERMISOS SE SIMPLIFICARÁN**

Todo parece indicar que el futuro Plan de Ordenación de los Recursos Naturales supondrá una flexibilización de las normas que actualmente rigen en Cabre-

ra. Miguel Oliver Massutí, presidente del Patronato del Parque Nacional que hoy se constituye en Palma, afirmó que el reglamento provisional del Icona es

un plan «abierto y que concreta pocas cosas». Ajustando sobre la marcha la citada normativa, se persigue ofrecer a los navegantes las máximas facilidades para que

puedan visitar la isla de una forma ordenada, anteponiendo sobre todas las cosas el principio de conservación del entorno natural.

**MIGUEL OLIVER MASSUTÍ**

**PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL**



El presidente del Patronato afirma que la polémica desatada en torno a Cabrera es injustificada.

**El Patronato quedará constituido formalmente hoy por la mañana**

Cogestionará el Parque junto al Icona

**MA PALMA**

El organismo que presidirá Miguel Oliver Massutí se constituirá oficialmente a las 12.00 horas de la mañana de hoy en Palma. El Patronato del Parque Nacional de Cabrera estará constituido por representantes de diversas instituciones estatales y autonómicas; entre éstas últimas destacan el Govern Balear, el Consell Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Palma.

La principal función de este organismo será la cogestión, junto con el Icona, del Parque Nacional de Cabrera. Deberá

ser consultado, realizará informes, supervisará, dirigirá y supondrá, en una palabra, la garantía de una participación directa de los propios mallorquines en todo lo referente al Parque.

En la reunión a celebrar hoy se llevarán a cabo acuerdos de trámite referentes a la pura constitución del organismo. Tras un paréntesis que durará hasta que termine este mes de agosto, el próximo mes de setiembre se desarrollará la primera acción: la constitución del reglamento provisional del Patronato.

**«El Plan de Ordenación flexibilizará las normas de navegación y fondeo»**

Las autorizaciones podrán solicitarse por fax y sin antelación

**MARGA ALBERTÍ  
PALMA**

Pedir los permisos por fax sin necesidad de tres días de antelación, hacerlo desde el propio barco cuando éste se encuentre navegando y simplificar los requisitos exigidos a los interesados serán algunas de las modificaciones que se prevé establecerá el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

El citado plan, cuyo inicio fue aprobado la semana pasada por el Consejo de Ministros, supondrá por tanto una flexibilización de las normas de navegación y fondeo que actualmente rigen en el subarchipiélago de Cabrera. Así lo anunció Miguel Oliver Massutí, presidente del Patronato del Parque Nacional.

Oliver explicó a D16 que el polémico Plan Provisional de Uso Público establecido por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (Icona) «concreta sobre pocas cosas; es un plan abierto y se va ajustando sobre la marcha».

**Biólogo oceanógrafo**

Por otra parte, Miguel Oliver Massutí desestimó la posibilidad de que su elección obedeciera

a su conocido talante abierto y negociador, en un intento de reconciliar a las partes enfrentadas; «soy biólogo oceanógrafo, esto es lo que realmente ha pesado a la hora de resultar elegido presidente».

Desde esta condición, él afirmó que lo prioritario es la protección del entorno y en segundo lugar, el uso público ordenado. Afirmó que califica de «injustificada» la polémica que se ha desatado tras la publicación de las normas provisionales del organismo gestor.

En primer lugar, Oliver recordó que la proposición de Ley aprobada en su día por unanimidad en el Parlament balear era muy similar a la actual Ley de Creación del Parque Nacional; «sólo ha sufrido dos modificaciones: el texto del Parlament establecía la creación de una comisión mixta, formada por dos representantes del Govern Balear y otros dos del Icona, para realizar labores de dirección y supervisión, lo cual

no está previsto en la Ley». El segundo cambio se refiere a la realización de ejercicios militares en el subarchipiélago, previstos en la Ley del Parque de Cabrera y ante lo cual Oliver

**« Los requisitos que pide el Icona a los navegantes son algo excesivos »**

afirma que es necesario que el Ministerio de Defensa cuente con una normativa específica.

Oliver concluyó afirmando que «ahora se puede navegar y fondear con unos límites lógicos; además, de momento no se ha sobrepasado el límite de cincuenta embarcaciones que pueden fondear diariamente en Cabrera y estamos en pleno mes de agosto».

No obstante, el presidente del Patronato que hoy se constituye oficialmente en Palma reconoció que los requisitos solicitados por el Icona a la hora de conceder los permisos a los interesados si eran, quizá, un poco excesivos. «En el futuro, bastará con que los interesados presenten el folio, el nombre del patrón y el del propietario de la embarcación».

ARCHIVO/D16